



D. Antonio Ulerias - W. S. S. S.

D. Pedro Juan - W. S. S. S.

En seguida se procedió al nombramiento de Regidor Sindico para el año presente, y por unanimidad recayó en D. Miguel Vera. Se procedió en seguida al señalamiento de las Sesiones ordinarias que se han de celebrar en el presente año, y por unanimidad consisten en los Miercoles y Sabado de cada semana.

Ueros de Poblacion por los Regidores.

Se procedió al nombramiento de los Alcaldes que han de verificar el curso de poblacion o sea Vecindario general, tanto para el alistamiento del recuento, como para entregarlos a los Jueces repartidores de la Contribucion inremible, y se encargaron, del de la Ciudad D. Antonio Maria Uros, D. Leonardo Brito; del de la Calle Nueva D. Antonio Maria Uros, del de la Calle Mayor D. Antonio Ulerias y D. Gregorio Mora; del de la Concuerda D. Luciano Ulerias y D. Mateo Morero; del de Santa Maria D. Nicolas Blanca; del de la Cruz D. Juan Garcia y D. Miguel Vera; y del de Mayreana D. Miguel Uros Vera y D. Sebastian Sanchez de la Fuente. La formula se pasa por el Secretario del Ayuntamiento, y a los Diputados del Ayuntamiento se remitiran mandamientos para que lo verificasen en un termino breve, haciendose el de la Cuenta por cualquiera dependiente del Ayuntamiento que se le abonará en concepto, cargando su importe a cargo de gobierno.

Se dio cuenta de que los Expedientes de remate respectivos al fondo de Propio, remitidos a la aprobacion del Sr. Jefe Superior Político, no han sido devueltos, a excepcion del correspondiente al Alameda; y S. S. S. S. acordaron, se le posesionen a los rematantes, recordandole su despacho a su Señoria, otorgando la correspondiente fianza. Si lo acordaron y firmaron S. S. S. de que certifico =

Pedro J. Rodenas Manuel Blane

